

## **Requisitos necesarios para la conformación de experiencias y actividades turísticas y para su publicación en el portal [www.spain.info](http://www.spain.info)**

### **¿Qué se entiende por experiencia?**

**La creación de experiencias es el concepto que define el mundo del turismo actual.**

Una experiencia turística tiene como fin **poner en valor los recursos de una zona turística** cuya práctica enriquezca a los usuarios y permita conocer el destino elegido gracias a las distintas propuestas que le ofrece.

**Hacer vivir experiencias únicas, atractivas, diferenciadas, es el reto de los responsables de la creación de producto turístico.**

**Se entiende por actividad turística una acción o conjunto de acciones que permiten la interacción del turista con el entorno y que ponen en valor los recursos turísticos de España.**

Para que una actividad o conjunto de actividades sean consideradas experiencias deberán **cumplir varios de los siguientes criterios:**

- Carácter auténtico, diferencial, innovador.
- Entorno o escenario singular.
- Acceso limitado.
- Permitir la socialización o interacción con el entorno.
- Con alto potencial de aprendizaje.
- Tener un carácter temático.
- Ofrecer diversión, relajación o evasión.
- Provocar una “descarga de emociones”.

Las actividades y experiencias podrán incluir alojamiento, siempre y cuando contribuya a la configuración de las mismas en los términos recogidos en la definición. Podrán tener una duración en el tiempo de horas o días.

Estos criterios han sido definidos por TURESPAÑA y la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de la Secretaría de Estado de Turismo.

SEGITTUR determinará, previa conformidad de TURESPAÑA y de la Subdirección General de Sostenibilidad y Desarrollo de la Secretaría de Estado de Turismo, la clasificación de los productos turísticos ofertados por el proveedor como actividades o experiencias turísticas de acuerdo a los criterios definidos por ambas entidades

Aquellos productos y/o servicios turísticos ofertados por un proveedor que no cumplan con los requisitos definidos por Turespaña y la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de la Secretaría de Estado de Turismo para ser considerados experiencias turísticas, serán tenidos en cuenta para su consideración y publicación en [www.spain.info](http://www.spain.info) como actividades turísticas.

## **Requisitos**

¿Qué requisitos son necesarios para la publicación online en [www.spain.info](http://www.spain.info)?

1. Los contenidos de las experiencias y actividades deberán estar publicados al menos **en español e inglés de forma obligatoria** para poder ser publicados en el portal (se podrán publicar en otros idiomas adicionales si se dispone de ellos).
2. Que el proveedor de la experiencia/actividad preferiblemente disponga de un **sistema de reservas online en tiempo real** (ya sea propio o a través de terceros portales o agencias de viajes) y que dicho sistema se encuentre en una página web al menos en español e inglés o, en el caso de que no dispongan de venta online de las experiencias, tendrán que incluir la dirección de correo electrónico a la que les llegará el formulario de petición de reserva del usuario de [www.spain.info](http://www.spain.info), en este caso, **se deberá atender las peticiones del usuario en un plazo no superior a 24h.**
3. **Las reservas siempre se realizarán en la web del proveedor** que ha publicado la experiencia/actividad, **nunca en [www.spain.info](http://www.spain.info)**. Las experiencias/actividades se mostrarán en Spain.info y en el momento en que el usuario pulse sobre **“reservar”** se redirigirá a la web del proveedor, en el caso de que no disponga de venta online, el usuario cumplimentará un formulario de petición de reserva que le llegará directamente al proveedor de la experiencia/actividad.
4. **Desde Segittur se pondrá a disposición de los empresarios, el sistema para la publicación de las experiencias/actividades en Spain.info.** Se proveerá de un manual de usuario como herramienta de apoyo. Además, se contará con el apoyo de personal técnico para la carga.
5. Turespaña, a través de Segittur, será quien autorice a la empresa proveedora su alta en el sistema, para ello **será necesario firmar un documento de condiciones.** Además, todas las experiencias/actividades que se carguen en la aplicación pasarán unos **filtros de calidad** y serán supervisadas antes de su publicación online en el portal [www.spain.info](http://www.spain.info).

## ¿Qué procedimiento hay que seguir?

Para la publicación online de la actividad o experiencia turística de la empresa proveedora del producto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- La empresa proveedora ha de firmar el documento de condiciones y enviarlo por correo postal a la siguiente dirección:

SEGITTUR  
C/ Orense nº 58 Planta 4  
28020 Madrid

Pudiendo enviarlo previamente por correo electrónico a la dirección [experiencias@segittur.es](mailto:experiencias@segittur.es) con el fin de comenzar con el proceso de alta.

2.- Segittur, una vez reciba el documento de condiciones firmado, dará acceso a la plataforma de gestión de experiencias a la empresa proveedora.

3.- La empresa proveedora se dará de alta como empresa en la plataforma de gestión. Para ello necesitará introducir los siguientes datos en el sistema:

- **Nombre de la empresa** (nombre comercial).
- **Razón social.**
- **Dirección web.**
- Epígrafe/s del IAE en los que está registrado
- Si es **agencia de viajes**, deberá indicar el 'Nº título Licencia'.
- **Dirección de la empresa.**
- **Email de la empresa.**
- **Teléfono de la empresa.**
- **Nombre y apellidos. Persona de contacto de la empresa.**
- **Cargo de persona de contacto.**
- **Email y teléfono de la persona de contacto** (este email será el que necesite el proveedor para entrar en la aplicación y dar de alta las experiencias/actividades).
- **Teléfono.**

4.- Una vez recibidos y validados los datos por parte de Segittur, se enviará un correo electrónico a la persona asignada por la empresa proveedora, donde se le informará de que ya ha sido dado de alta y que puede proceder a la carga de las experiencias/actividades.

Recibirá en ese mismo correo un enlace de acceso a la plataforma para empezar a cargar las experiencias/actividades.

5.- Para comenzar a dar de alta las experiencias/actividades, la empresa proveedora introducirá sus claves de acceso y contraseña creadas por él mismo en el momento de darse de alta como empresa.

6.- Los datos requeridos para dar de alta las experiencias/actividades son:

- **Título de la experiencia/actividad**  
Tendrá un máximo de 60 caracteres.
- **Descripción**  
Tendrá un máximo de 2000 caracteres.

La descripción ha de incluir información sobre:

- ✓ ¿DÓNDE se disfruta?
- ✓ ¿QUÉ ofrecemos? ¿En qué consiste la actividad y qué servicios incluye?
- ✓ Algún tipo de restricción, recomendación a tener en cuenta por el usuario: mínimo /máximo de personas, tiempo...

Ejemplo:

**COOKING EXPERIENCE EN UN ENTORNO PRIVILEGIADO**



Descubra la bella ciudad de San Sebastián, y escoltado por un chef de renombre, entre en el mercado Bretxa para seleccionar los ingredientes de la tierra necesarios para preparar una privilegiada clase de cocina en la propiedad privada Torre Satrustegui. En la ladera del Monte Igueldo, esta propiedad es sin duda uno de los más singulares edificios con vistas a la bahía de La Concha reservado para los invitados más especiales.

Tras la clase de cocina, disfrute con los suyos de una comida de ensueño en sus jardines o en sus impresionantes comedores y todo ello, elaborado por usted mismo!

No hay manera mejor de descubrir los secretos del Norte de España.

Nota:

Estos precios son para un mínimo de 6 personas. Por favor contacten con nosotros para saber otros precios disponibles.

- **Precio desde**

€ precio por persona, impuestos incluidos.

- **Idioma de la oferta**

Son los idiomas en los que se presta la experiencia/actividad.  
Se podrá elegir varios idiomas.

*Ejemplo: Un guía nos puede ofrecer un tour en inglés y francés. Esos son los idiomas que tendría que señalar*

- **Lugar**

Localización donde se desarrolla la experiencia/actividad, se pueden incluir más de un lugar de disfrute de la misma.

*Ejemplo: Una experiencia la podemos ofrecer en Mijas y en Fuengirola. Señalaríamos las dos localidades.*

- **Georreferenciación**

Obligatorio: es el mapa detalle de la experiencia/actividad.

- **Fecha de la experiencia**

Es el periodo de validez de la experiencia/actividad. Se podrá incluir observaciones referentes a las fechas.

*Ejemplo: experiencia disponible sólo los fines de semana.*

- **Duración**

Por días u horas. (tiempo aproximado)

- **Contenido multimedia**

Imágenes: El peso de la imagen no debe sobrepasar 1,2 Megas por foto y en formato JPG o PNG. Mínimo una, máximo cuatro imágenes.

Video: El video se subirá a través de youtube o vimeo (no es obligatorio).

- **Perfil del turista**

Una experiencia/actividad se **podrá relacionar con más de uno de los perfiles de usuarios señalados**, siempre que se considere que puede ser disfrutada por cada uno de ellos:

- Jóvenes
- Familias
- Adultos sin niños
- Senior
- LGTB
- Todos los perfiles

- **Reserva**

**Si la empresa comercializa sus productos online** (entendiendo por venta online la confirmación inmediata de la prestación o servicio solicitado por el usuario en la web del proveedor, independientemente de la forma de pago requerida), se deberá incluir la URL que redirija la experiencia/actividad publicada en [www.spain.info](http://www.spain.info) a **la web de reserva del proveedor**.



**Si la empresa NO comercializa sus productos online**, el proveedor deberá incluir una dirección de correo electrónico a la que le llegará el formulario de petición previamente cumplimentado por el usuario interesado en la experiencia/actividad publicada en Spain.info

7.- Una vez dada de alta la experiencia/actividad, comenzará un proceso de revisión, control de calidad y validación de la misma antes de la publicación en el portal oficial de turismo de España, [www.spain.info](http://www.spain.info).

Durante este proceso de validación, es posible que el equipo técnico de Segittur se ponga en contacto con la empresa proveedora, con el fin de ayudar, orientar y

asesorar sobre la creación de la experiencia o la carga de la misma en la plataforma de gestión.

8.- Publicación de la experiencia/actividad en [www.spain.info](http://www.spain.info). La empresa proveedora recibirá notificación por escrito de la publicación.

La experiencia/actividad estará publicada hasta la fecha de caducidad señalada por la empresa proveedora. Antes de la fecha de caducidad, la empresa proveedora recibirá por escrito un recordatorio, por si quisiera ampliar la vigencia del servicio que se presta.

9.- Mientras la actividad o experiencia esté publicada, la empresa proveedora, a través de la plataforma de gestión, podrá ampliar la información, modificar o despublicar. Las ampliaciones o modificaciones volverán a pasar el proceso de validación antes de volver a ser publicada.